

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



Estos tres proyectos legislativos se someterán a aprobación durante el 3er. período ordinario de sesiones de la actual legislatura. Autor: Maykel Espinosa Rodríguez Publicado: 12/07/2019 | 09:23 am

Cobertura Especial: Diputados cubanos debatieron proyectos de leyes de Símbolos nacionales, Pesca, y Electoral (+ Fotos, Videos e Infografías)

Los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular analizaron los tres proyectos de leyes que serán sometidos a votación durante el 3er. período ordinario de sesiones de la 9na. Legislatura, que tendrá lugar este fin de semana

Publicado: Viernes 12 julio 2019 | 09:10:01 am.

Publicado por: Yuniel Labacena Romero, Leyanis Infante Curbelo, Libia Miranda Camellón, Maykel Espinosa Rodríguez, Lorraine Bosch Taquechel, Milagros Pichardo Pérez, Roberto Suárez

Los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular analizaron este viernes los tres proyectos de leyes que serán sometidos a votación durante el 3er. período ordinario de sesiones de la 9na. Legislatura, que tendrá lugar este fin de semana.

La Ley Electoral, la de Símbolos Nacionales y la Ley de Pesca, son los dictámenes que debatieron los parlamentarios cubanos en tres comisiones, las cuales darán coherencia a lo dicho respecto a ampliar el ejercicio legislativo para apoyar la nueva Constitución, así lo afirmó el Presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en los días que sesionaron las diez comisiones permanentes del Parlamento.

De igual forma destacó que la ley Electoral resulta un mandato emanado de la [Carta Magna](#) proclamada en abril

y aprobada en referendo en febrero con amplio voto popular. Por su parte, el Proyecto de Ley de Pesca incluye a actores económicos surgidos en el proceso de actualización del modelo cubano como el no estatal. En cambio, la ley de Símbolos Nacionales es sumamente importante en los momentos actuales en los que enfrentamos una campal batalla simbólica a partir de todas las plataformas colonizadoras que nos quieren imponer destruyendo nuestra identidad.

Descargue aquí los tres Proyectos de Leyes:

- [Proyecto de Ley Electoral](#)
- [Proyecto de Ley de los Símbolos Nacionales](#)
- [Proyecto de Ley de Pesca](#)

Image not found or type unknown

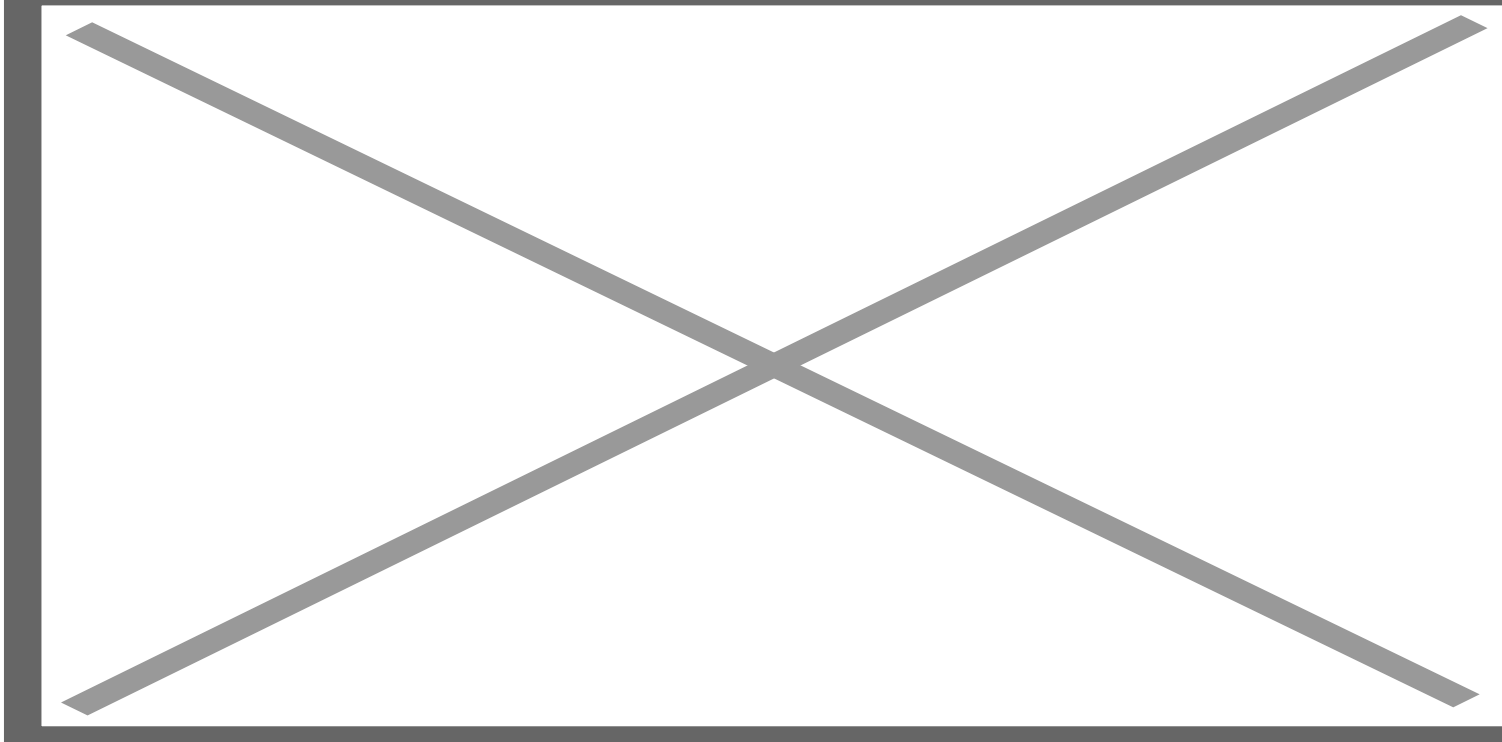


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

Para conocer cada detalle de lo debatido en las comisiones permanentes de trabajo puede leer las Coberturas Especiales realizadas por JR:

- [Cobertura Especial: Parlamento de Cuba continúa el debate en las comisiones de trabajo \(+ Fotos y Video\)](#)
- [Cobertura Especial: Continúa el debate en las comisiones de trabajo de la Asamblea Nacional de Cuba \(+ Fotos, Video e Infografía\)](#)
- [Cobertura Especial: Parlamento de Cuba inició trabajo en comisiones \(+ Fotos, Videos e Infografías\)](#)

Image not found or type unknown

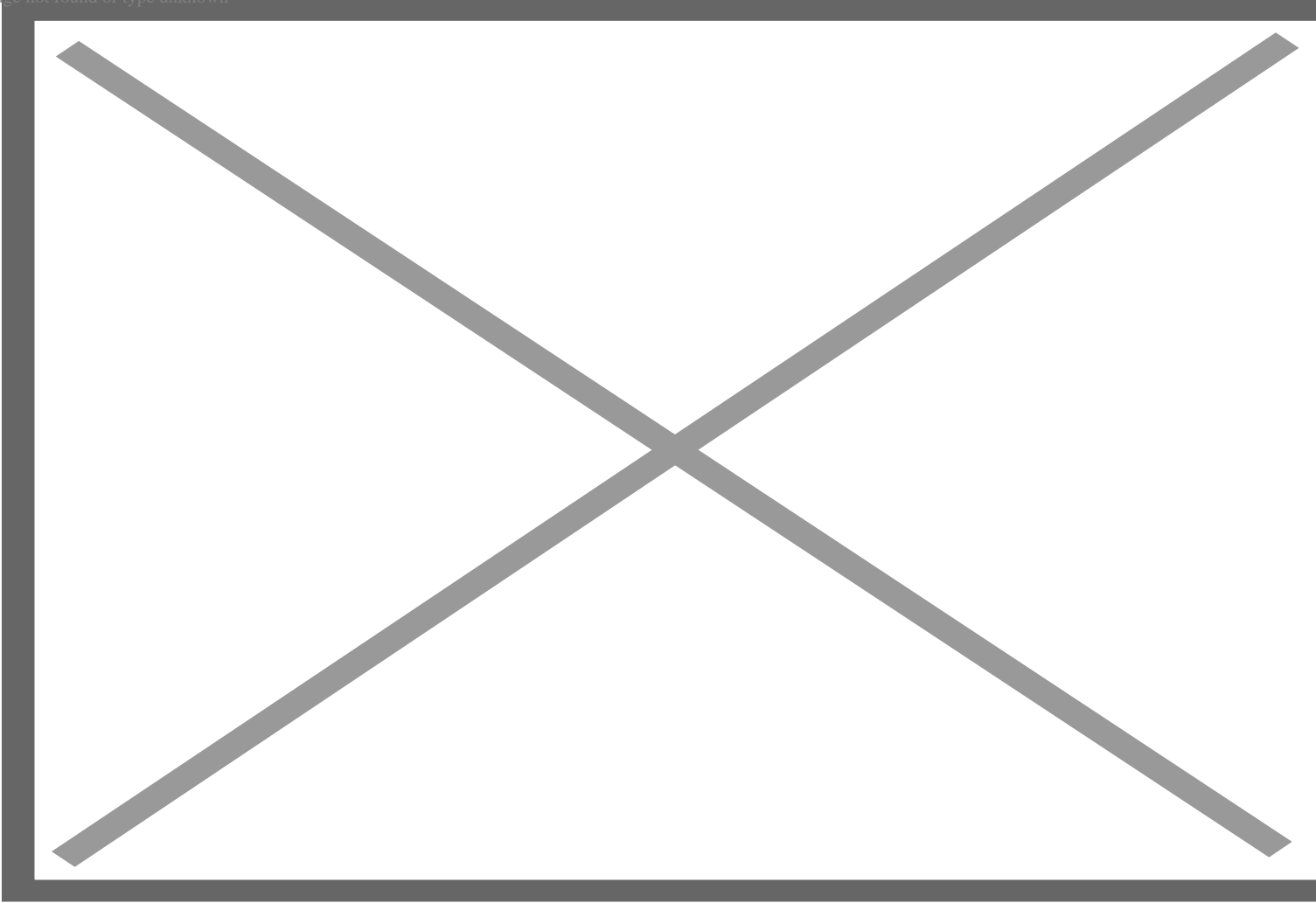


Foto: Roberto Suárez

También te proponemos los siguientes trabajos:

- [Un Gobierno por la Revolución y por el pueblo](#)
- [Cuba es más que sol y playa](#)
- [Que el producto cubano nos distinga](#)
- [Perfeccionan implementación de los Lineamientos](#)
- [Fructíferas jornadas del Parlamento del pueblo](#)
- [Desarrollo, disciplina y respeto a la ley](#)
- [¿El verano será mejor este año?](#)
- [Por cuenta propia, pero para beneficio de todos](#)
- [Acento crítico en asuntos vitales del país](#)
- [La Patria y sus símbolos se defienden día a día](#)
- [La belleza está en irnos por encima de los retos](#)
- [¡Cómo está la parada!](#)
- [La vida del país palpita en el Parlamento](#)

Una Ley atemperada a los tiempos actuales

La Ley de Símbolos también es un instrumento legal que cumple un mandato constitucional, pues está recogida dentro de la nueva Constitución aprobada. Esta norma tiene gran importancia y no es un simple material para describir las características de un símbolo u otro, sino además todo lo simbólico que implica. Amplía lo ya recogido en la Constitución al respecto, y reemplaza la Ley de Símbolos anterior que ya ha quedado obsoleta por una nueva más atemperada a los tiempos actuales, sobre todo a los usos individuales de estos, fundamentalmente en lo referido a nuestra bandera.

Así lo señaló Homero Acosta, quien presidió los debates en el grupo de trabajo Número 1, donde participaron los miembros de las comisiones de Relaciones Internacionales, Salud y Deporte, y Educación, Cultura, Tecnología y Medio Ambiente.

Esta ley llevará posteriormente una divulgación en toda la sociedad para su cabal cumplimiento, sobre todo su introducción en el sistema educacional, agregó.

Image not found or type unknown

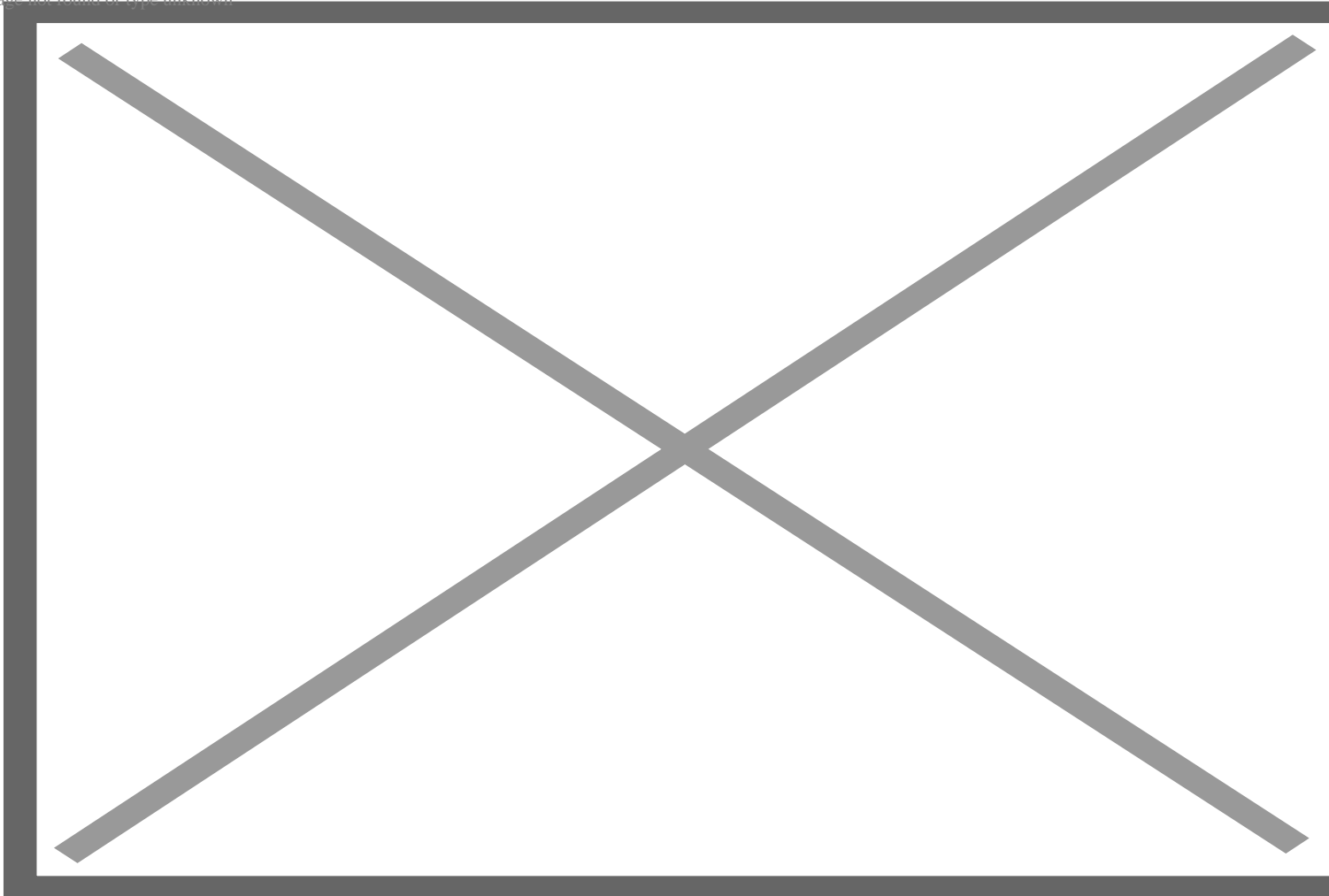


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

Varios diputados plantearon la necesidad de corregir la redacción del texto de la ley en cuanto a dejar claro el nombre de cada símbolo, pues, específicamente en el caso de la Bandera de la Estrella Solitaria, se creaba una confusión a la hora de identificarla .

Sobre la bandera también se analizó la pertinencia de establecer en la legislación a aprobar, a partir de códigos internacionales, los valores específicos de cada color, o sea el pantone.

Image not found or type unknown

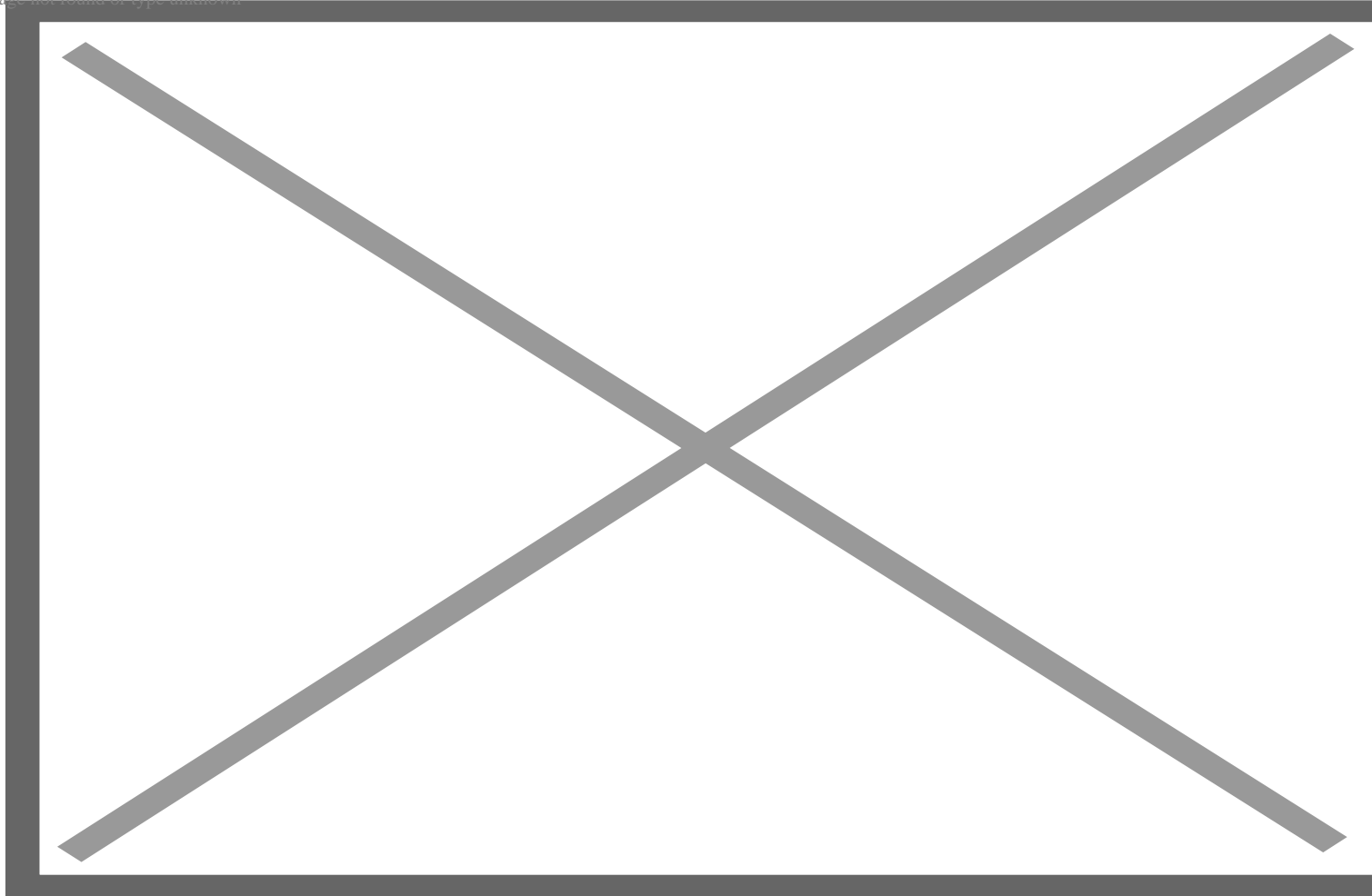


Foto: Roberto Suárez

Acosta explicó que la Asociación Nacional de Comunicadores le hizo llegar a la Comisión Redactora de la Ley una propuesta de patrón de colores que se decidió no tener en cuenta en ese momento a partir de la imposibilidad de en la realidad aplicar rigurosamente esta uniformidad de colores y tonos, teniendo en cuenta que se está previendo la reproducción de los símbolos en diversos soportes y materiales de forma individual. Lo que lleva a propiciar la flexibilidad.

Otra diputada recomendó especificar los días de conmemoración nacional, así también quiénes tienen la facultad de declarar los duelos nacionales y oficiales. Al respecto Acosta explicó que este no es el objetivo de esta ley, y

dichas especificaciones aparecerán en otras normas, que transversalizan el uso de los símbolos en cada momento específico.

Image not found or type unknown

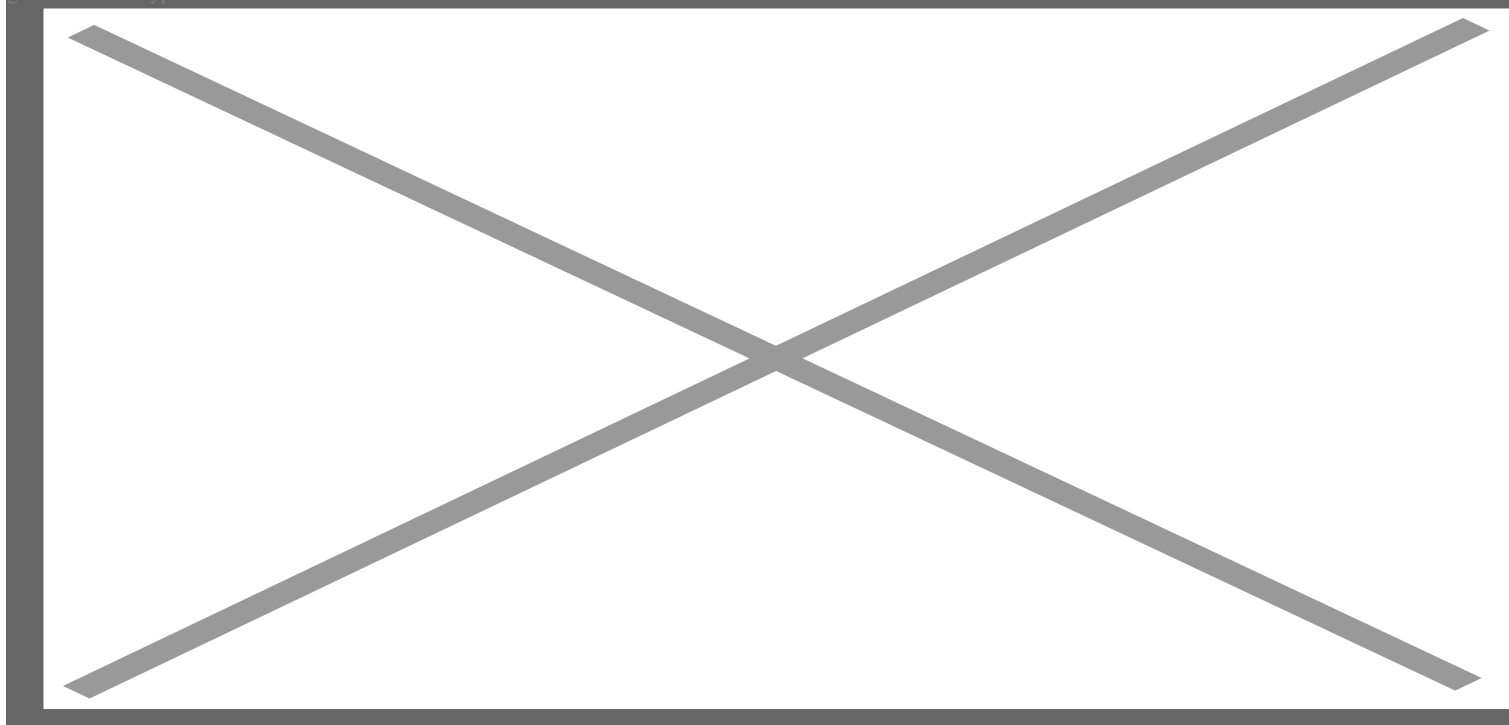


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

La Patria y sus símbolos se defienden día a día, en actos muchas veces pequeños y hasta sutiles. Tal vez esa idea fue una de las más sentidas días atrás durante el debate en las comisiones de trabajo permanente del Parlamento cubano, que analizó la propuesta de dictamen sobre Proyecto de Ley de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba, y en la que participó el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

En una de estas jornadas el diputado José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, explicó que el Proyecto de Ley ha tenido más de un centenar de modificaciones a partir de criterios y sugerencias de los diputados, de intelectuales destacados, y de instituciones y foristas que a través de las redes sociales hicieron llegar sus puntos de vista.

Los diputados, en apego al espíritu del texto del proyecto, defendieron el respeto, desde múltiples soportes, de los principales símbolos patrios, al tiempo de ratificar al Estado y a la familia como responsables en lograr que lo más sagrado que nos distingue no sea profanado.

Largo ha sido el camino y el pueblo ha hecho suyo este proceso, orientado a alcanzar una normativa jurídica que favorezca una mayor presencia de la bandera de la estrella solitaria, el escudo con la palma real, y el himno de Bayamo -símbolos de la nación cubana- en la sociedad, en un ambiente de orden y respeto a lo legislado, expresó Toledo Santander.

El proyecto de Ley prohíbe utilizar esos símbolos en la elaboración de productos comunicativos con fines publicitarios y comerciales, al tiempo que establece respetarlos y cuidarlos, no ya como un deber, sino como

una obligación de todo ciudadano cubano.

Image not found or type unknown

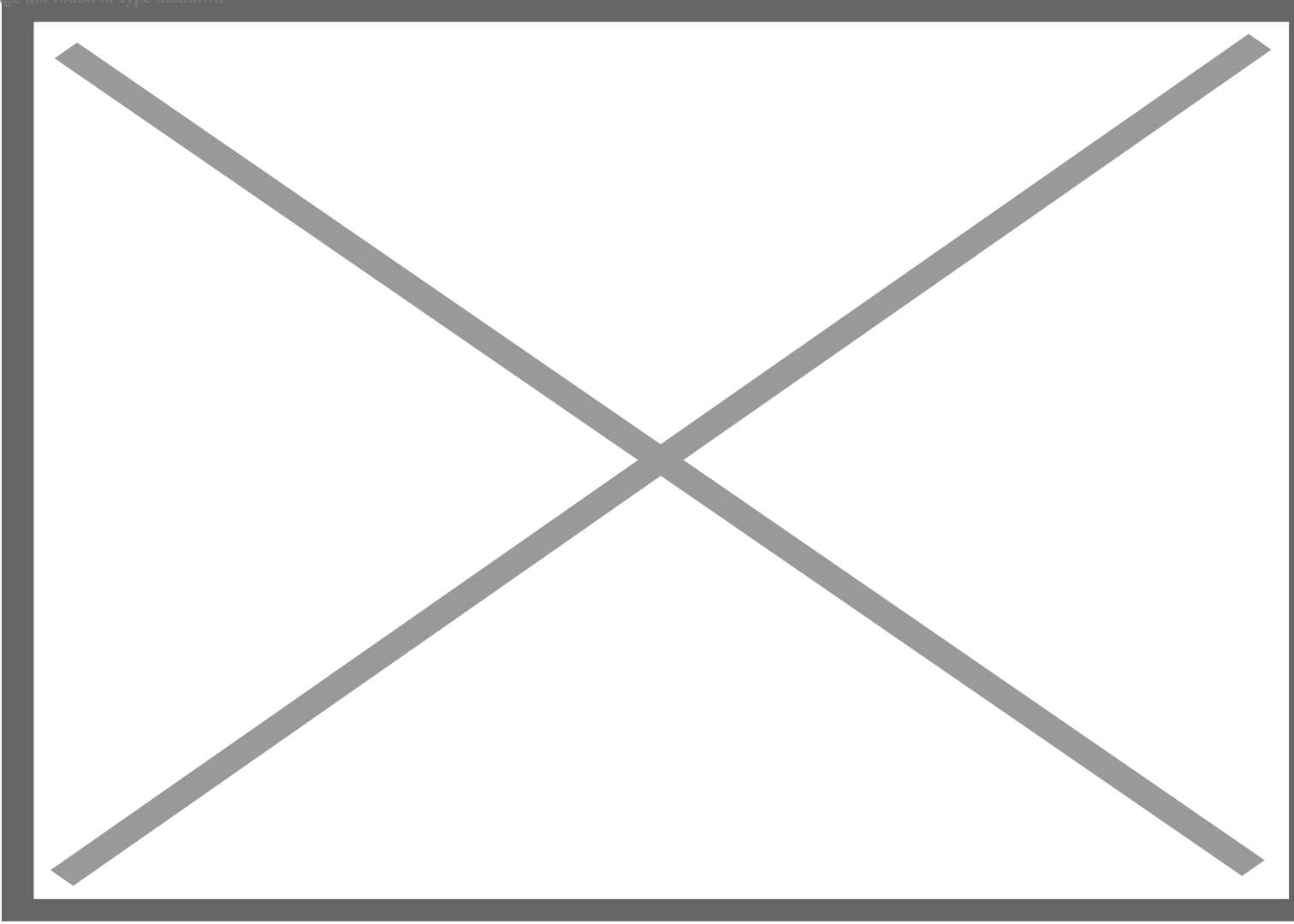
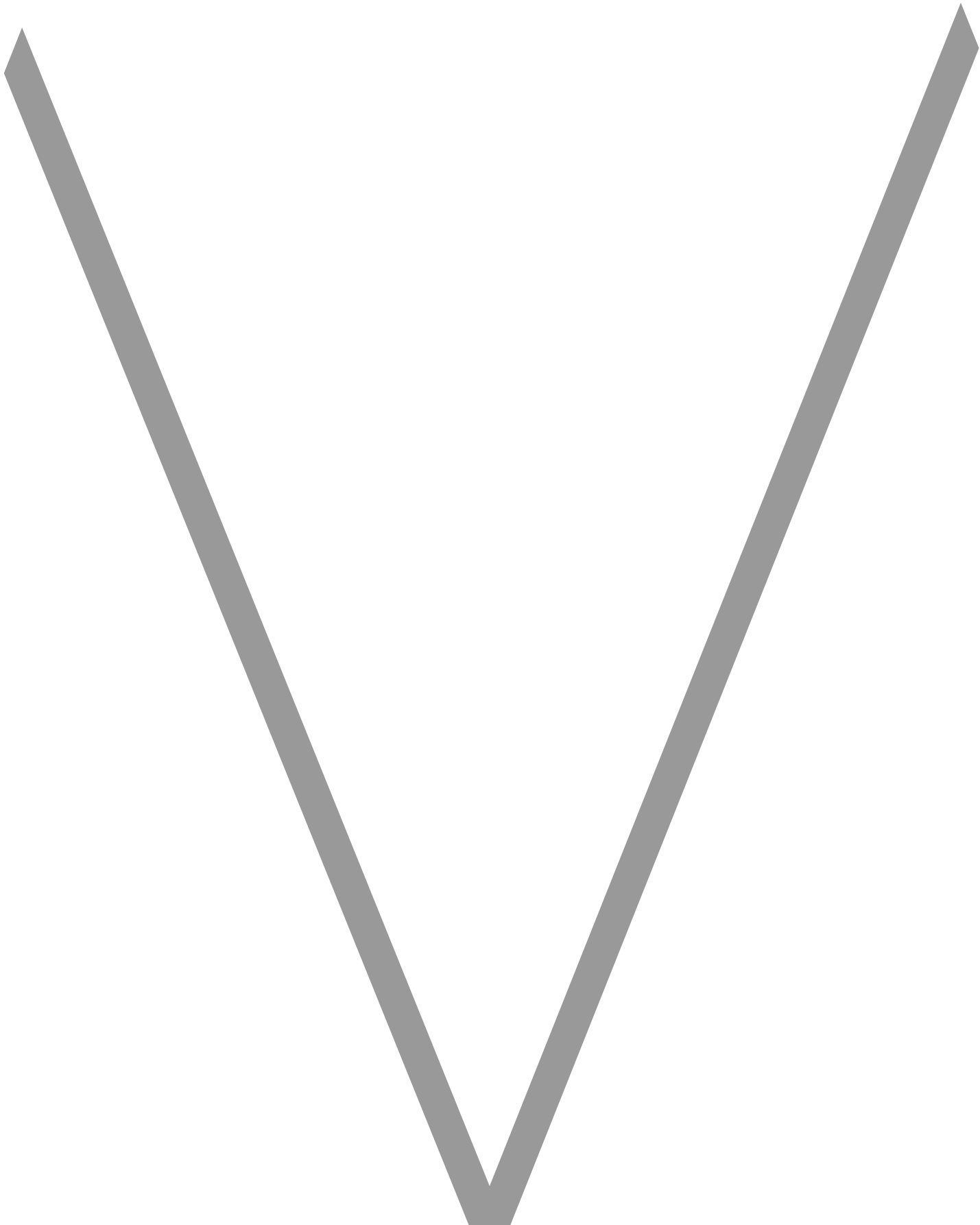


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

¿Conocen los jóvenes cuáles son los símbolos nacionales? ¿Sabían que existe una ley de símbolos? ¿Qué cambios propone el proyecto de Ley de Símbolos que se presentó a los diputados cubanos? En torno a esas interrogantes dialogó nuestra productora audiovisual **JRTV**.

También puedes leer: [Nueva Ley de Símbolos en Cuba: En los ojos y en el pecho](#)

Image not found or type unknown



Diseño: Juventud Rebelde

La Ley Electoral entrará en vigor desde el mismo momento en que se apruebe

En el salón plenario del Palacio de Convenciones de La Habana los diputados de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, Defensa Nacional y Orden Interior, Asuntos Económicos e Industria, Construcciones y Energía, analizaron los proyectos de leyes en presencia de Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, explicó a los participantes en la sesión que el proyecto de Ley Electoral tuvo más de 450 modificaciones demostración de la misma esencia participativa que ha caracterizado los procesos legislativos en el país.

Título a Título los parlamentarios analizaron la futura norma jurídica. Uno de los temas más debatidos fue el relacionado con acotar las edades para presidente y vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular (ANPP), teniendo presente que a los 16 años ya se tiene responsabilidad penal y debe existir coherencia entre deberes y derechos.

Según explicaron varios diputados no es correcto que la persona pueda ser sancionada y no se le consideren méritos para dirigir una asamblea. En tal sentido, una diputada de Bauta señaló que si estamos apostando a la juventud para la continuidad de nuestro proceso, debe permanecer como está expresado en el Proyecto.

Mientras que Toledo Santander afirmó que nuestros jóvenes dan muestra de un sentido compromiso, madurez y entrega en los diferentes cargos que han asumido. «No seríamos justo si acotáramos una edad para esa responsabilidad. Recordemos que esos mismos jóvenes han sido elegidos por el pueblo que ya le ha reconocido un nivel confianza para que los represente en la primera instancia de poder del Estado», argumentó.

Image not found or type unknown

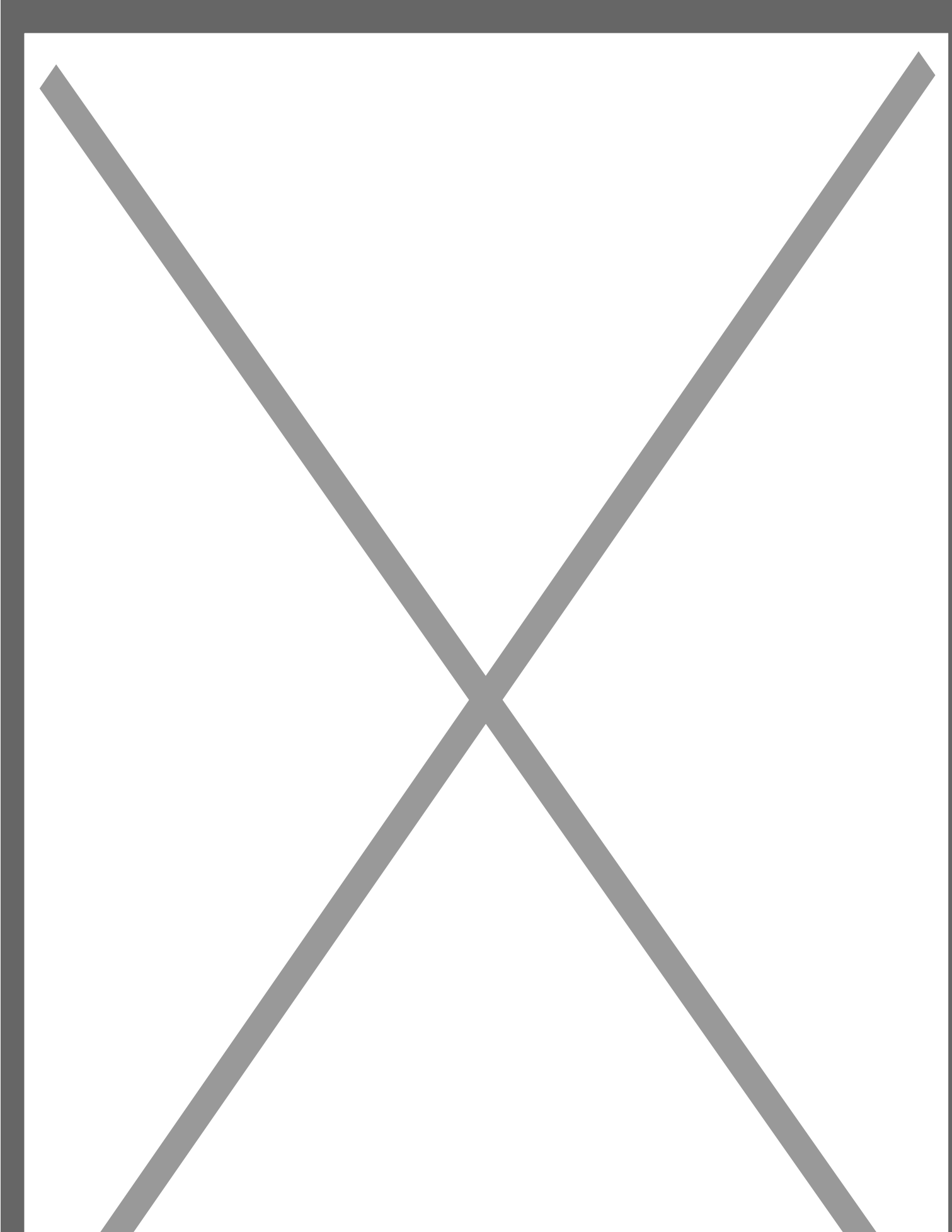


Foto: Roberto Suárez

A la par, explicó que antes de llegar a la propuesta para esos cargos esa misma AMPP en una determinada demarcación ya realizó un análisis de esas cualidades y de esos son principios que caracterizan a los jóvenes los cuales no debían dejar de tomar en cuenta, por su servicio de vocación y entrega del pueblo. «Entonces, reiteró, no sería de reconocida justicia el hecho de que limitemos la edad».

No obstante estas justas consideraciones, la diputada Daycar Saladrigas señaló que es necesario repensar el tema de la edad, y homologarlo en los diferentes actos jurídicos. En esta cuestión también coincidieron otros parlamentarios presentes en la reunión.

Diputados como Vilma Patricia Alvarado destacaron la importancia de la Comisión de candidaturas pues son un eslabón esencial de la democracia participativa que caracteriza a nuestro sistema político. Agregó que ese es un elemento que siempre tenemos que defender a contra pelo de lo que dicen los enemigos de la Revolución.

Estas comisiones demuestran el carácter inclusivo de su integración pues representan a importantes actores de la sociedad civil, aseveraron otros parlamentarios, quienes también reconocieron que cuando el pueblo nombra un candidato y después lo elige, ya está avalando esa persona para que forme parte de las candidaturas para integrar los órganos del poder del estado.

Uno de los temas que suscitaron cambios al Proyecto de [#LeyElectoral](#) fue el relacionado con la residencia efectiva en el país para el derecho al sufragio. Se incorporará la propuesta al Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos [#CubaLegisla](#) [#PoderPopular](#) ??????? pic.twitter.com/QVMagBHEe

— Asamblea Nacional Cuba (@AsambleaCuba) [12 de julio de 2019](#)

Otro tema de interés en el debate estuvo relacionado con la estructura, funciones y alcance del Consejo Electoral Nacional como órgano rector de las elecciones, consultas populares, plebiscitos y referendos que sean convocados. También, lo vinculado con la residencia efectiva en el país para el derecho al sufragio.

Este tema a juicio de los diputados aparece reflejado en el Proyecto de forma muy abierta. Ante tal planteamiento se precisó que la residencia efectiva debe partir de la presencia física de la persona en el territorio nacional, y en cuanto a los que cumplen misiones en el exterior.

Se consideró que es necesario contar con elementos que demuestren la intención de mantenerse domiciliado en el territorio nacional, inscrito en el registro de direcciones, así como preservar el carné de identidad y la licencia de conducción.

La Ley Electoral que hoy se debate en el Parlamento entrará en vigor desde el mismo momento que este la apruebe, pues en este período se debe elegir el Consejo Electoral nacional para que en octubre se hagan los procesos de elección.

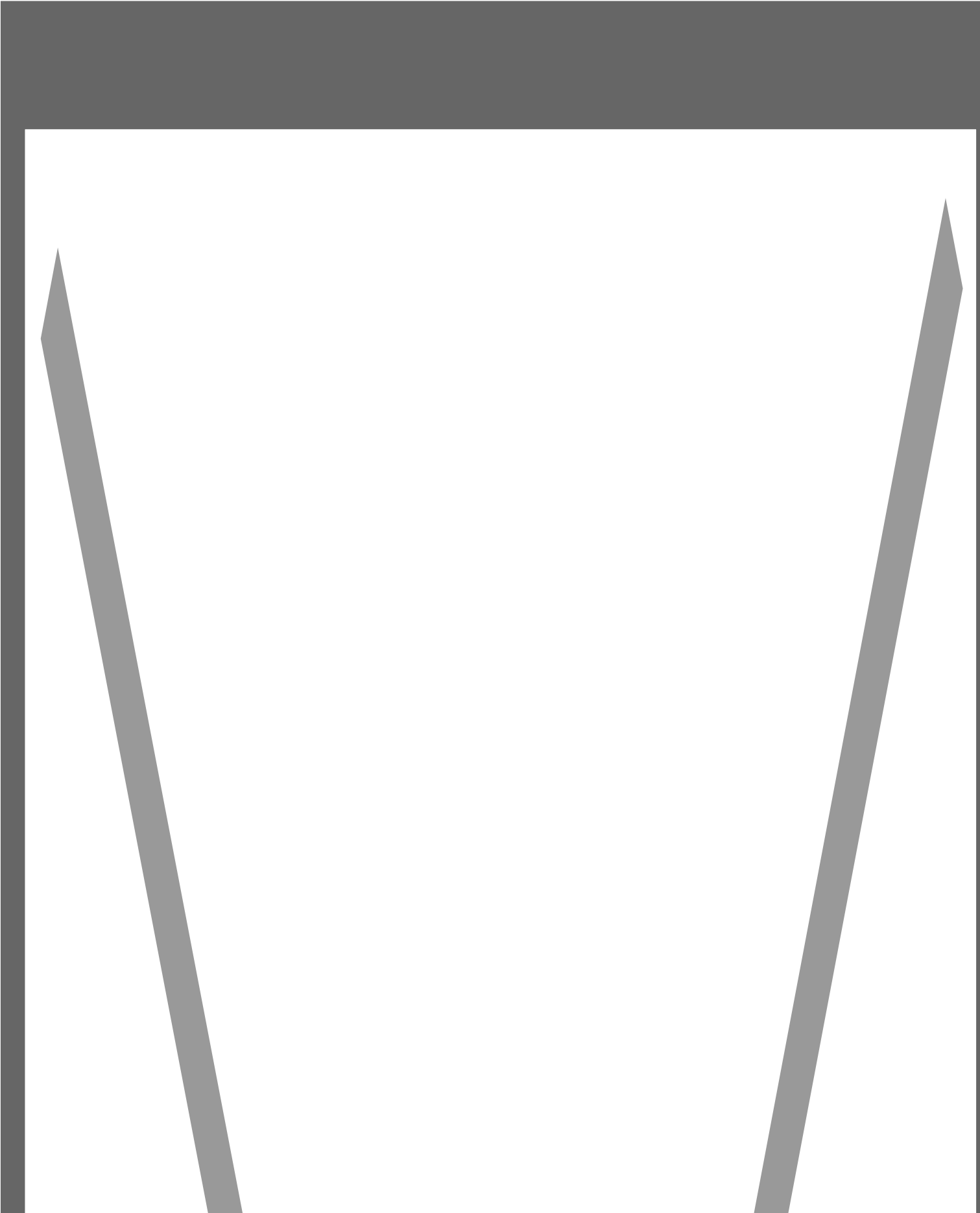
Una ley que tiene que ver con todo el pueblo

La futura Ley Electoral es una norma jurídica muy importante que tiene que ver con todo nuestro pueblo, expresó este viernes, Lazo Hernández al responder preguntas de los diputados, a la vez que destacó que defiende el poder popular y evoca su nacimiento de la mano de líderes de la Revolución Cubana como el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz

Igualmente, subrayó la trascendencia de nuestro sistema, el cual realiza como nadie en este mundo un proceso asambleario y electoral como el que se ha vivido en estos años de Revolución. Añadió que se trata de un sistema democrático en el que el pueblo no solo elige, sino que postula y también se reserva la potestad de revocar a sus representantes.

El Presidente del Parlamento subrayó que los debates que hoy se efectúan entre los diputados conllevan no solo a que aporten desde su experiencia y derecho, sino que representan, además, la posibilidad de que continúen aprendiendo y preparándose para ejercer mejor su función de legisladores.

Image not found or type unknown



Diseño: Eliécer A. Torres Batista

Norma de mayor significado político y que da fe del sistema democrático

En la 5ta. jornada de trabajo se abordaron los aspectos que mayores inquietudes y planteamientos generaron en los análisis realizados en todo el país y en todos los niveles. Según explicó el diputado Homero Acosta, quien preside los debates en el grupo de trabajo Número 1, donde participan los miembros de las comisiones de Relaciones Internacionales, Salud y Deporte, y Educación, Cultura, Tecnología y Medio Ambiente.

Sobre el proyecto de Ley Electoral se emitieron en los territorios más de 190 planeamientos y el documento presentado a los diputados fue precedido por un amplio debate. Recordó que esta será la primera norma jurídica que da respuesta a uno de los mandatos de la Constitución aprobada.

Es una de las normas de mayor significado político en cualquier nación, y da fe del sistema democrático de ese país. Por ello la importancia del profundo debate realizado.

Al referirse al Título I del documento recordó que La ley que está vigente y que ha regido todos los procesos electorales desde 1992, estableció dos condiciones fundamentales y que supusieron una evolución en relación a la legislación previa: la elección directa de los diputados y delegados provinciales y nacionales; y que las comisiones de candidatura, que anteriormente eran presididas por el Partido Comunista de Cuba, pasaran a ser dirigidas por la sociedad civil.

Image not found or type unknown

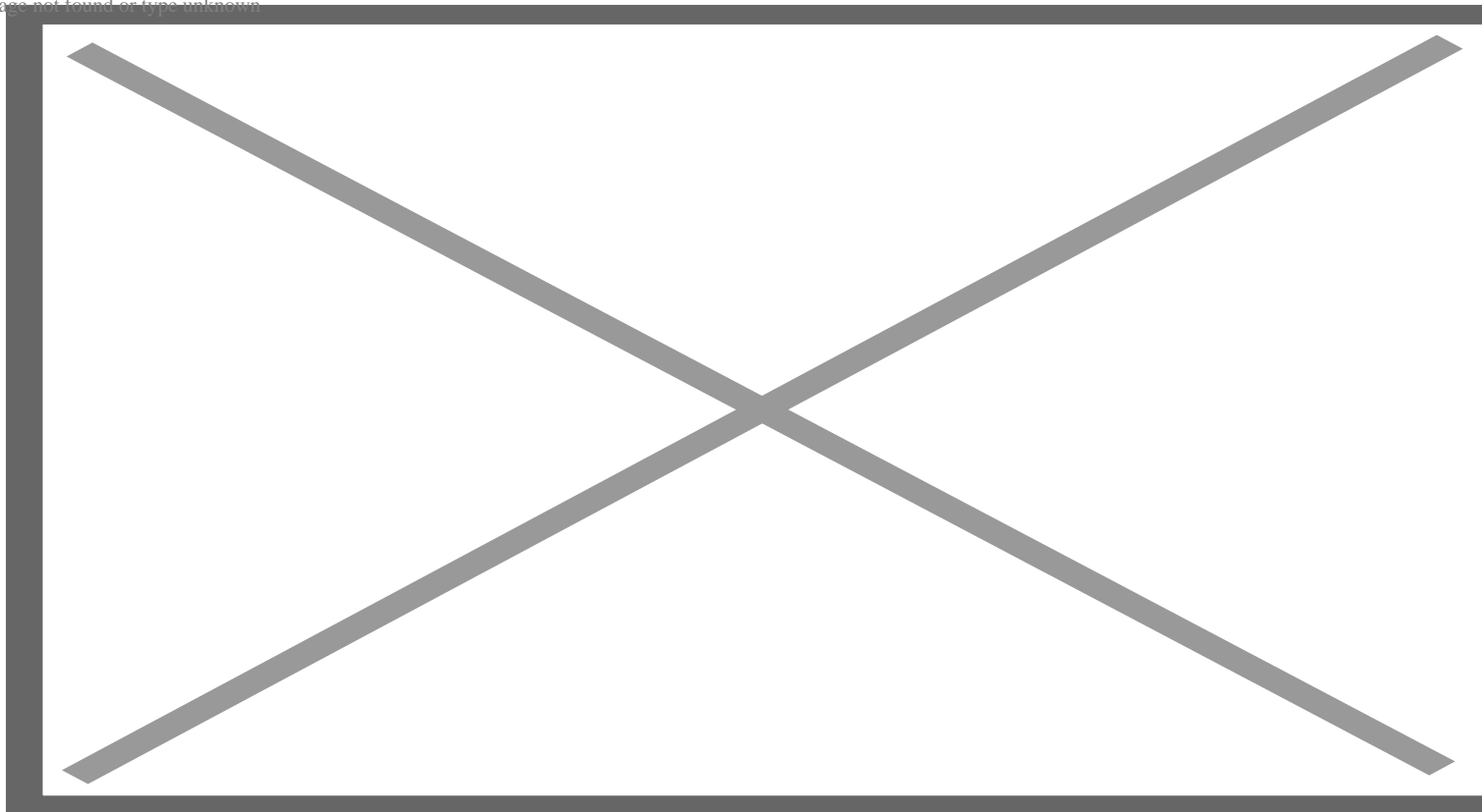


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

Explicó que al respecto hay muchos principios que se mantienen y otros que se fortalecen. En esta nueva ley, mencionó, existe una diferenciación entre las elecciones nacionales y las municipales. Estas últimas son consideradas elecciones de tipo B, porque no tienen voto directo. En este caso los gobernadores y vicegobernadores son elegidos por los delegados de base, que a su vez son elegidos por la población.

El diputado Jorge Gonzáles, se refirió al Artículo 8, Capítulo 2, sobre el ejercicio del derecho activo al sufragio, donde propuso sustituir el término discapacidad, para referirse a las personas que por determinadas condiciones están incapacitadas para ejercer el voto, teniendo en cuenta que es un término que internacionalmente en la actualidad no se maneja, y propuso emplear en su lugar el término condición física.

A lo que el presidente de la sesión de trabajo, explicó que este término fue empleado teniendo en cuenta el respeto a la letra de la Constitución que lo contempla en su cuerpo.

Otros debates estuvieron relacionados con el Artículo 11, Inciso C, entorno al establecimiento de un criterio de residencia nacional para poder aspirar a cargos de dirección en las diferentes instancias de Gobierno y en el Parlamento.

Image not found or type unknown

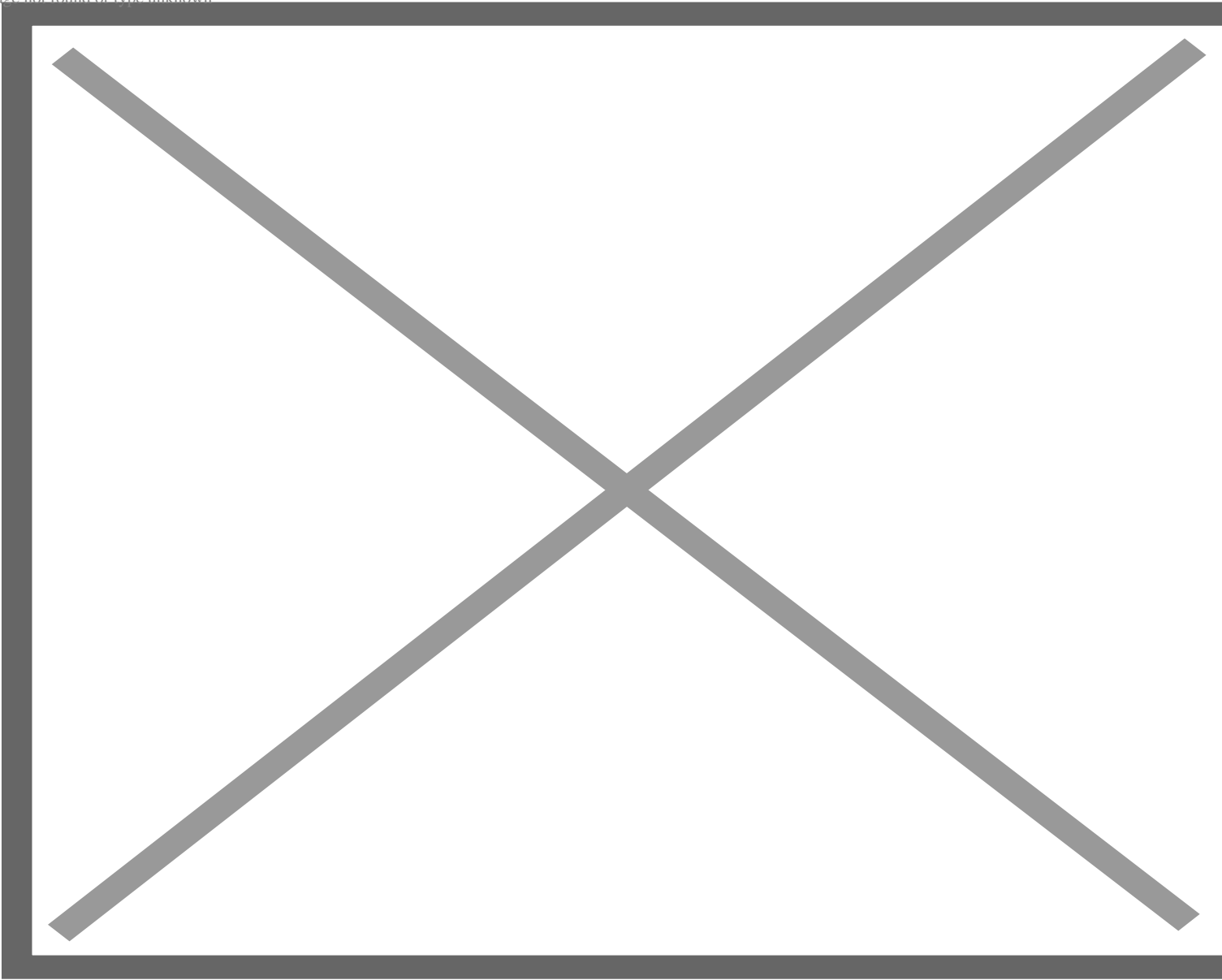


Foto: Maykel Espinosa Rodríguez

Ante la duda de los diputados sobre los requisitos a cumplir bajo este principio, Homero Acosta señaló que este es un término que está resuelto en otros artículos del Proyecto de Ley, donde se especifica que es un requisito indispensable para postularse.

Destacó que en debates previos ya se había solicitado establecer qué tiempo puede estar una persona fuera de Cuba para poder ejercer el derecho electoral. Es un término que en su aplicación presenta problemas prácticos, señaló.

Mencionó el término de residencia efectiva como una solución a esta problemática, pero acotó que desde la Ley Electoral no podrá establecerse esta definición, no es el marco que lo permite, sino desde legislaciones migratorias, y con ello quedarían aclaradas todas las dudas al respecto.

Recordó que para ejercer un cargo de dirección, una persona deberá ser parte de la vida nacional en las áreas económicas, sociales y políticas; conocer y compartir la realidad de sus electores.

[#Cuba](#) Con relación al Proyecto de [#LeyElectoral](#) se debatió este viernes sobre los requisitos etarios que se establecen para la elección de delegados a Asambleas Municipales y sus cargos de dirección, así como para el máximo órgano legislativo [#CubaLegisla](#) [#PoderPopular](#) ????????
pic.twitter.com/avU0zPSu9g

— Asamblea Nacional Cuba (@AsambleaCuba) [12 de julio de 2019](#)

Por otra parte el primer vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Salvador Valdés Mesa presidió los debates de las comisiones de Atención a los servicios, Agroalimentaria y Atención a la Juventud, la Niñez y la igualdad de derechos de la mujer.

Image not found or type unknown

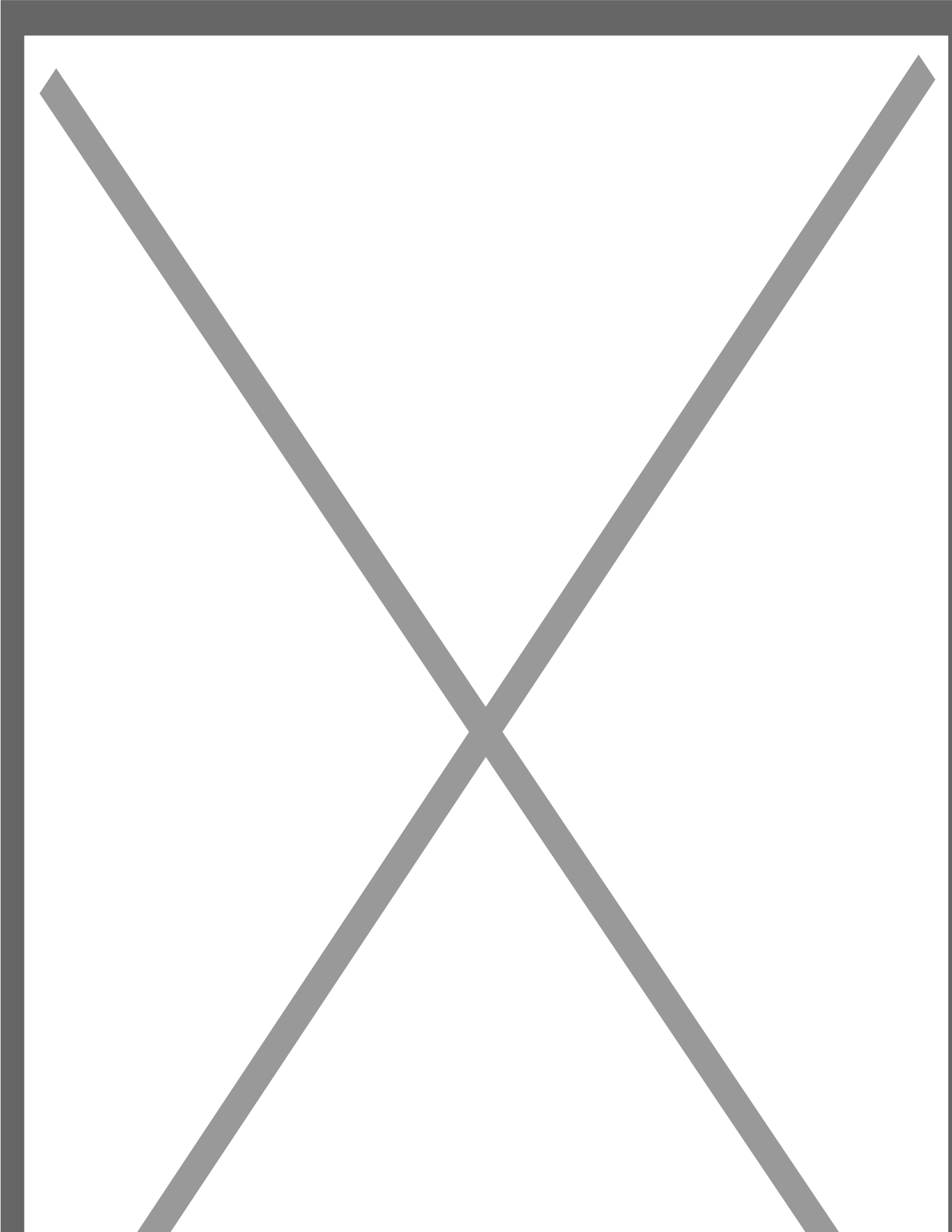
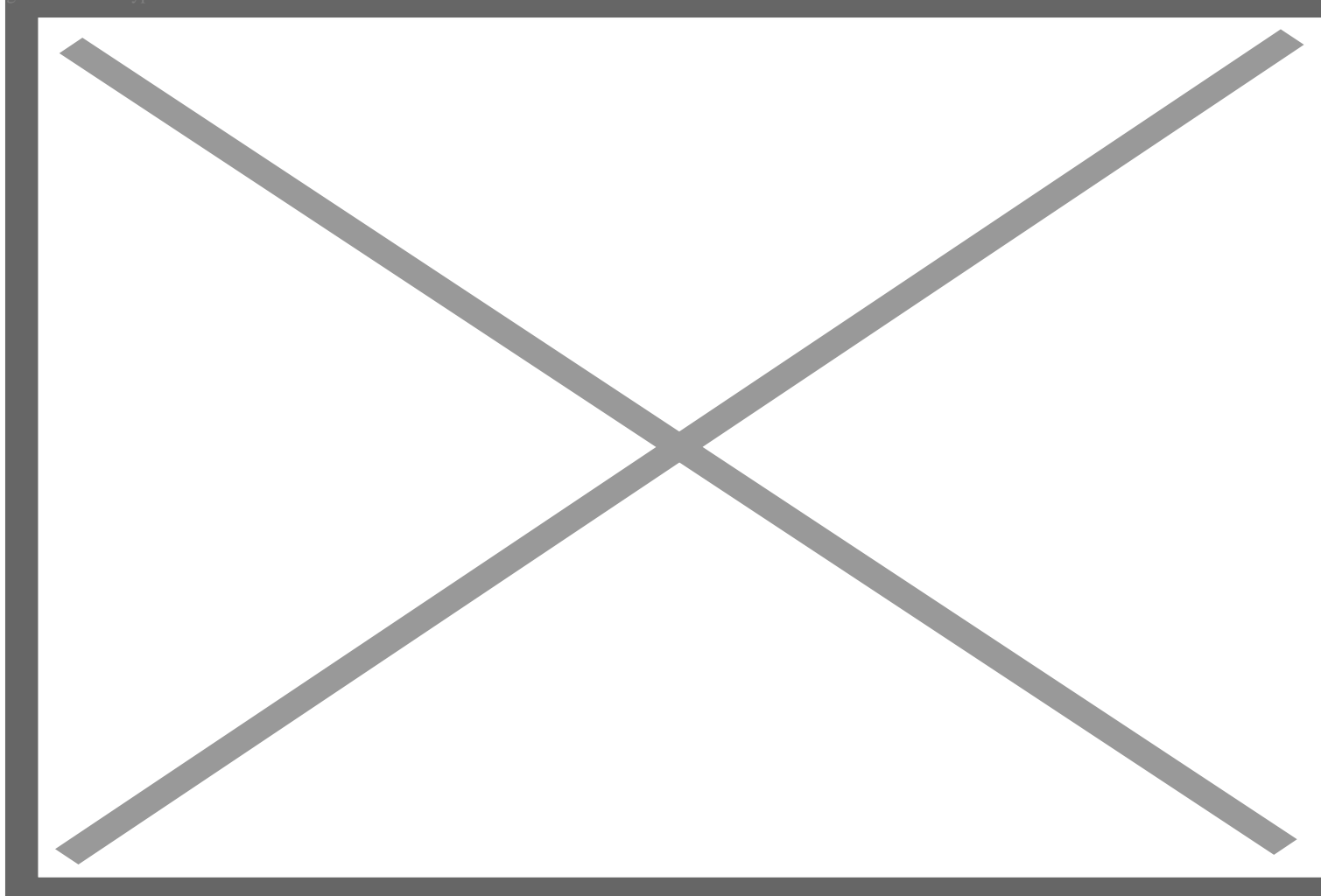


Foto: Roberto Suárez

Estas tres comisiones iniciaron sus debates en torno a las modificaciones y dudas existentes con respecto a la Ley Electoral, que según Tomás Amarán Díaz, Vicepresidente de la Comisión Electoral Nacional será la primera ley que se va emitir después de aprobada la Constitución.

Image not found or type unknown



Fotos: Roberto Suárez

Un equipo de JR conversó con algunos diputados sobre las fortalezas de esta nueva Ley Electoral. Vea en este video las declaraciones de la joven Doraine Linares, diputada por el municipio Camagüey y estudiante de derecho, y Reina de La Caridad, diputada por Ciego de Ávila y filósofa de profesión pero comunicadora por excelencia.

Una ley para el adecuado ordenamiento, administración y control de la pesca

En las comisiones de Atención a los servicios, Agroalimentaria y de la Juventud, la niñez y la igualdad de

derechos de la mujer se realizaron las aclaraciones de dudas, esta vez sobre el Proyecto de Ley de Pesca.

Esta Ley tiene como objeto establecer las regulaciones para el adecuado ordenamiento, administración y control de la pesca, en función de la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos en las aguas marítimas, fluviales y lacustres de la República de Cuba, con el fin de contribuir a la soberanía alimentaria de la nación.

El proyecto de Ley de Pesca, que recibió 55 modificaciones con respecto al texto original, es el resultado del intercambio con instituciones relacionadas con este sector, pero sobre todo del diálogo con los pobladores de las comunidades pesqueras.

El Viceministro Primero de la Industria Alimentaria, Luis Orlando Paz, explicó que uno de los aspectos más relevantes del proyecto, es que reconoce la figura de la pesca **No Estatal** lo que posibilita la constitución de cooperativas y otras formas de trabajo cuentapropista. Asimismo varios diputados coinciden en la necesidad de darle más importancia a la acuicultura familiar, que es una opción para el desarrollo de la pesca a nivel local y facilitaría el acceso de los pobladores a estos productos.

La ministra de la Industria Alimentaria, Iris Quiñones, explicó en entrevista a **JR** que el proyecto de Ley de Pesca reconoce y ofrece garantías por igual al sector estatal y al no estatal como partes del sector pesquero.

Un elemento importante, dijo, es que además de establecer regulaciones para otorgar legalidad, ordenamiento y evitar el uso indiscriminado de los recursos, también designa al Ministerio para proponer y aprobar los programas de desarrollo que permitan el incremento de la producción pesquera, a partir de la apicultura en aguas interiores y marinas.

Entre los objetivos que persigue este proyecto de Ley destaca:

- Instituir los principios de ordenamiento de los recursos pesqueros
- Establecer las regulaciones sobre las autorizaciones de pesca
- Definir las modalidades de pesca
- Disponer las bases para el funcionamiento del órgano consultivo en materia de ordenamiento pesquero
- Crear mecanismos de coordinación entre los organismos que intervienen en el proceso

Vea en este video las declaraciones a JR sobre la Ley de Pesca de la Diputada de Ciego de Ávila, Reina de la Caridad Torres Pérez, quien además es miembro de la Comisión Agroalimentaria.

En imágenes, el debate de los tres proyectos de leyes

Image not found or type unknown

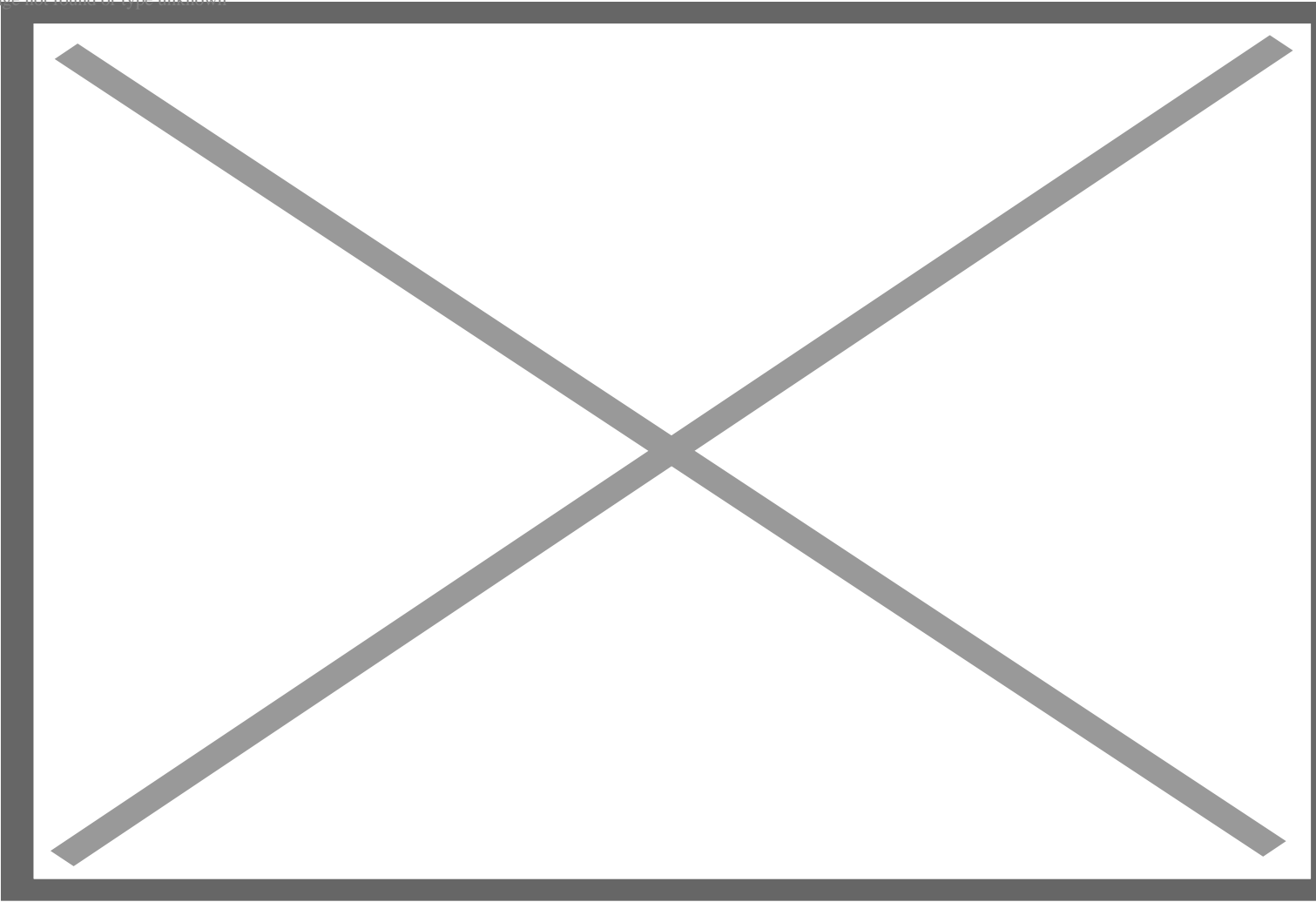


Image not found or type unknown

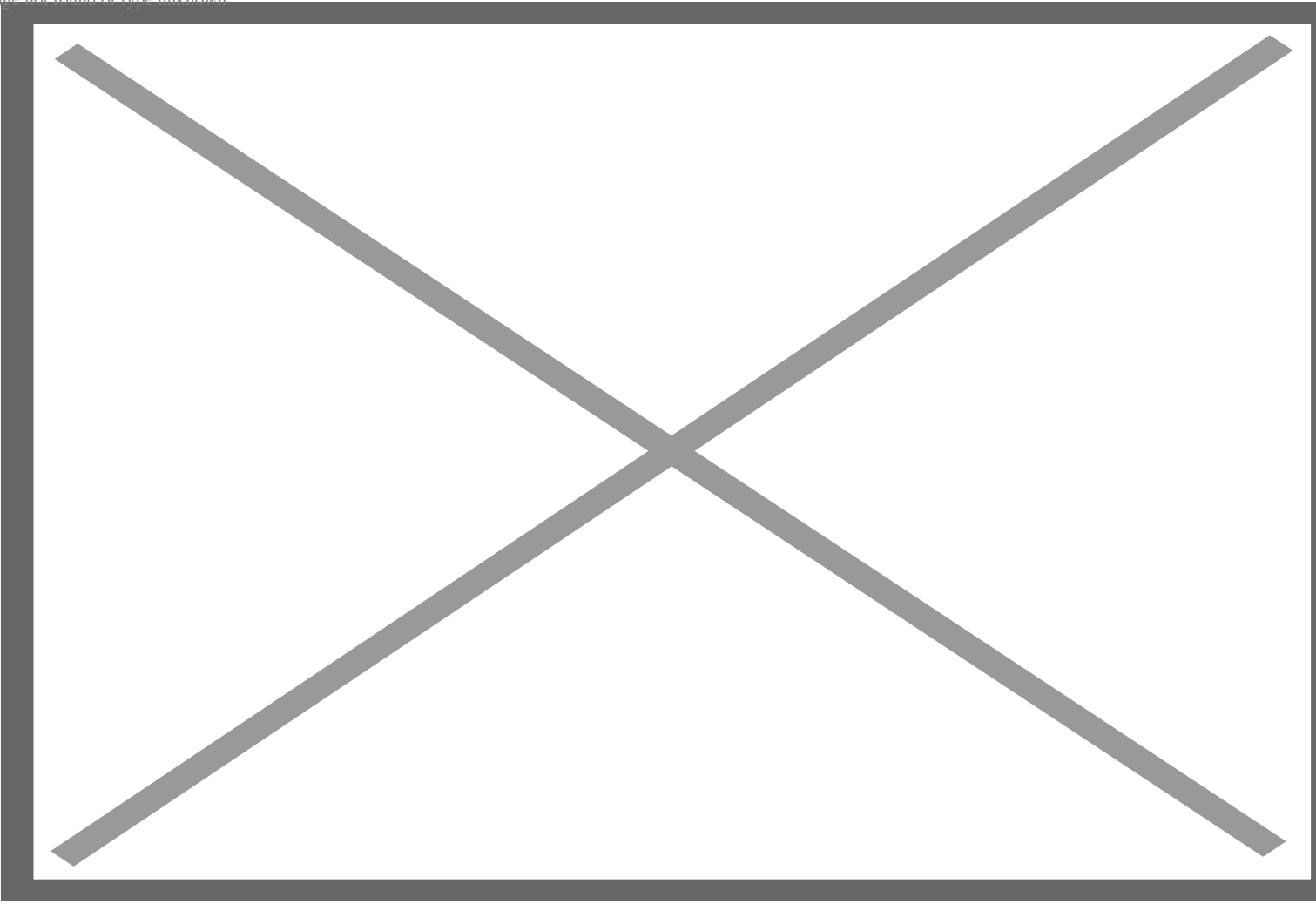


Image not found or type unknown

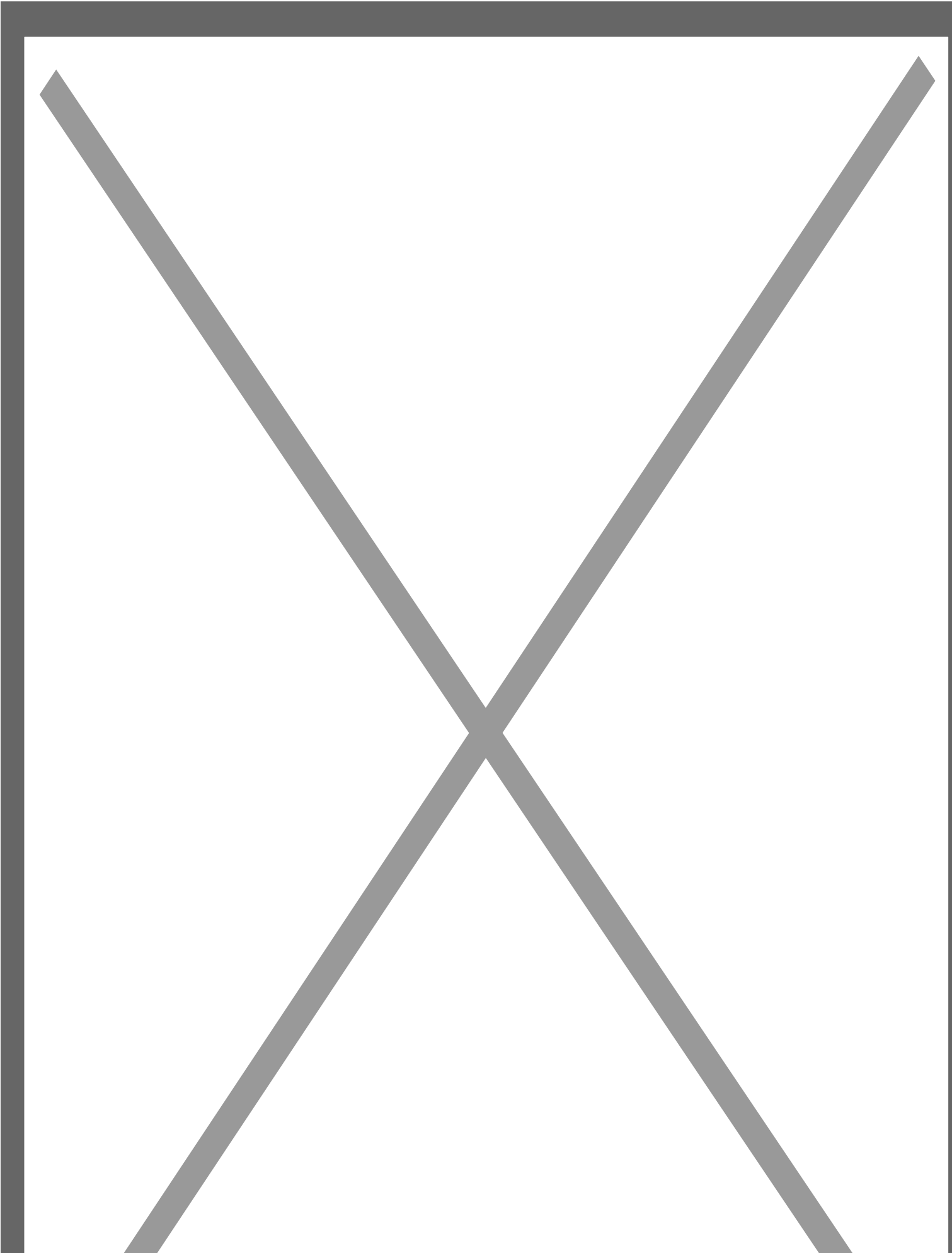


Image not found or type unknown

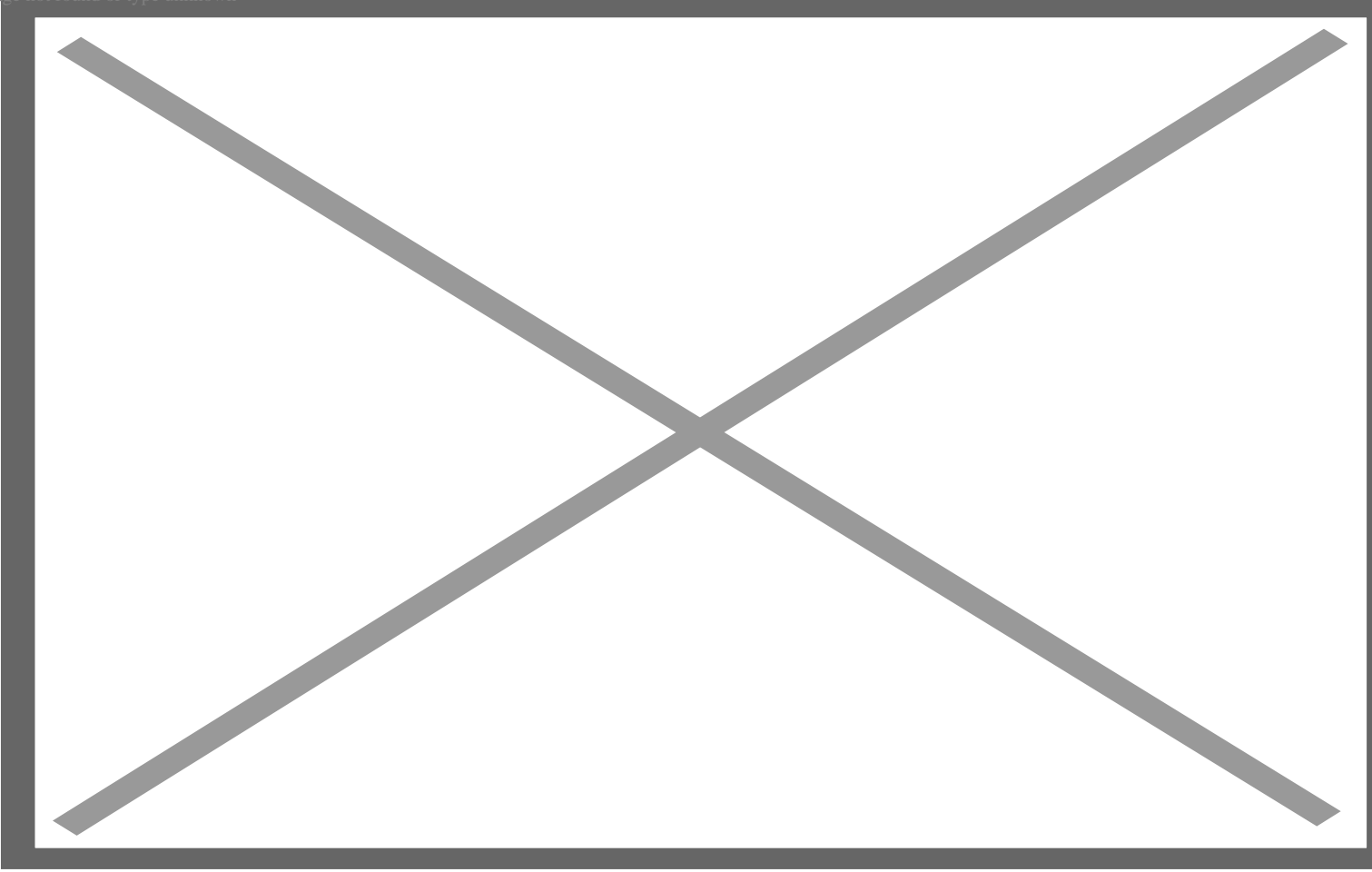
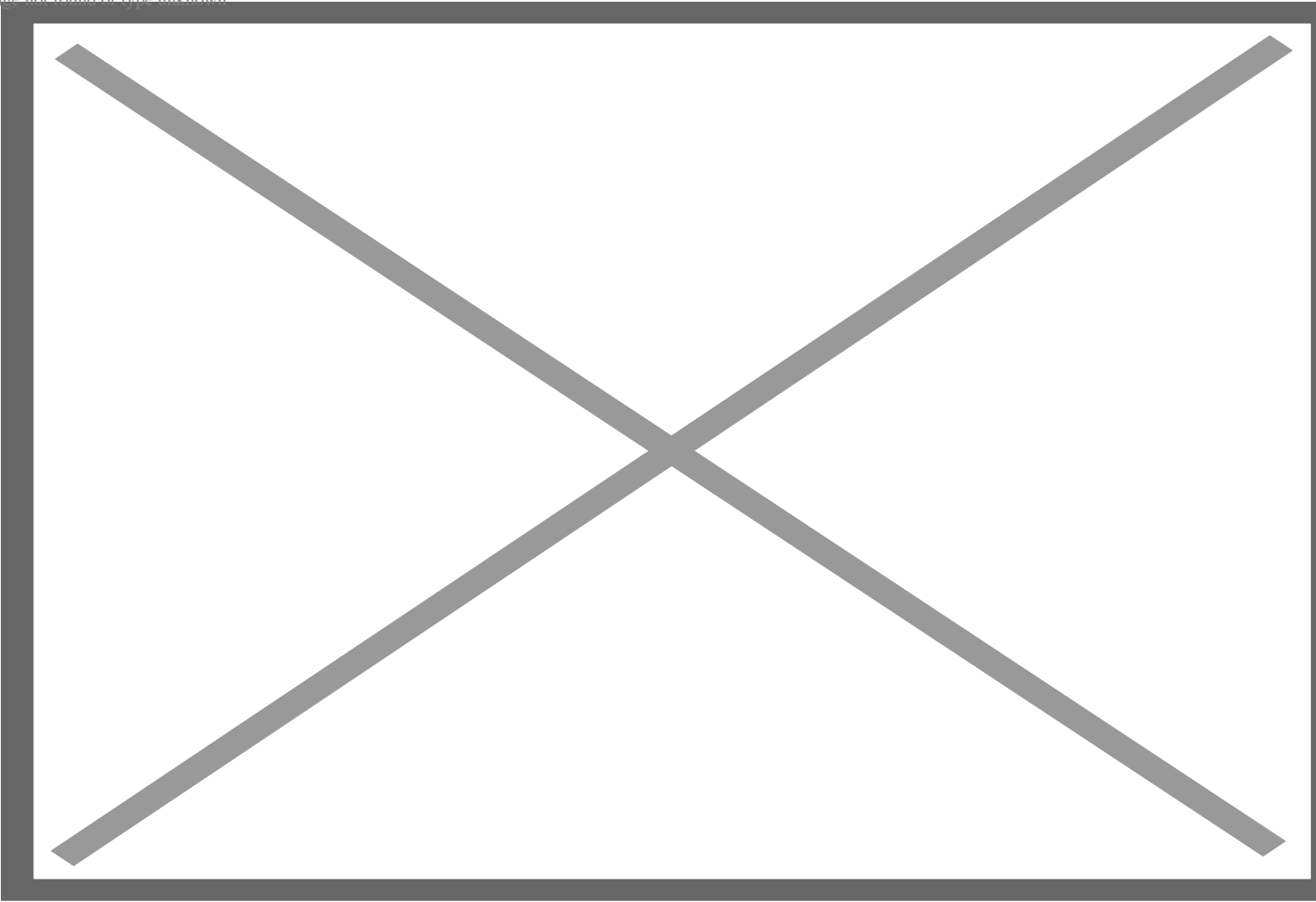


Image not found or type unknown



Fotos: Roberto Suárez

Image not found or type unknown

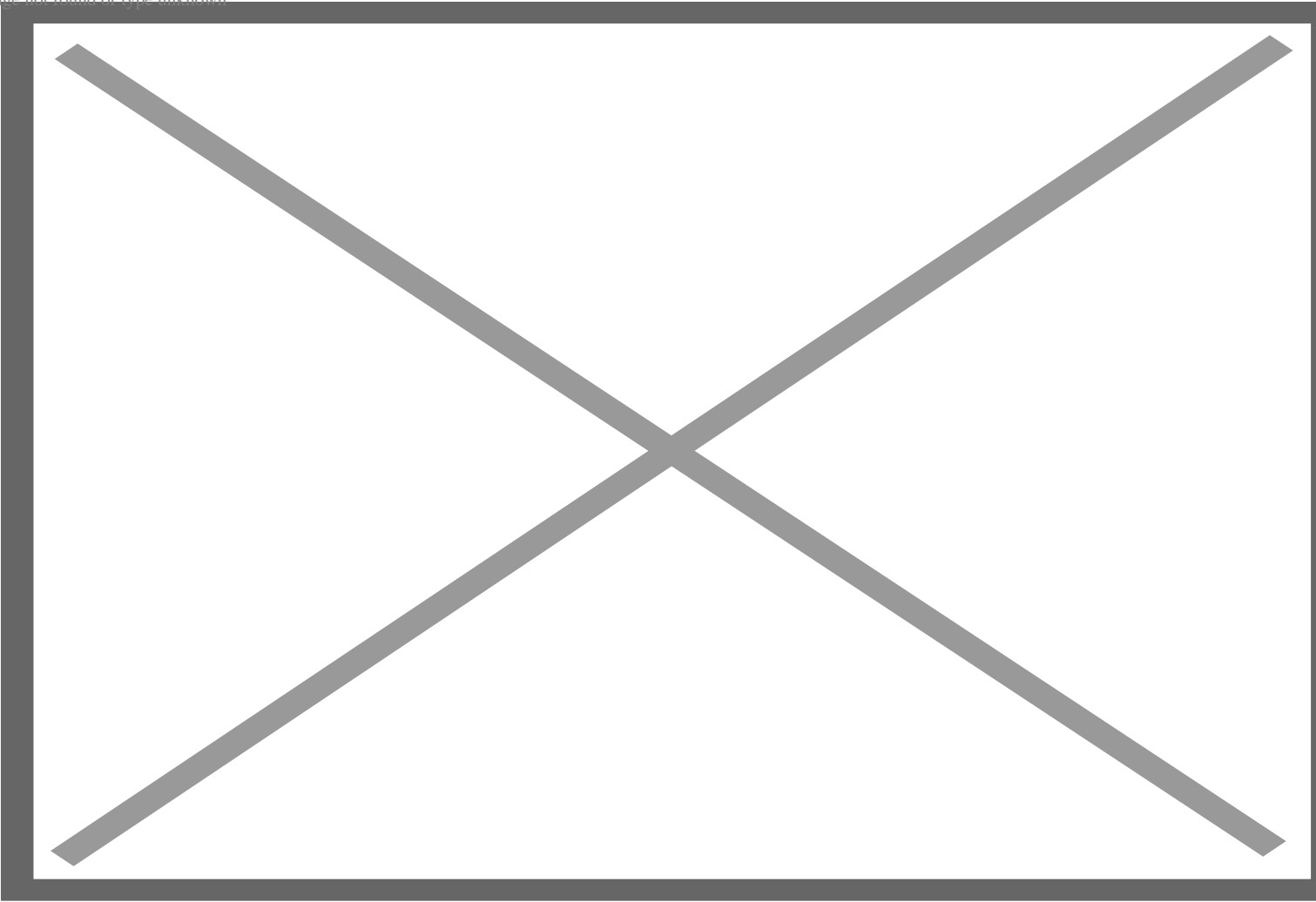


Image not found or type unknown

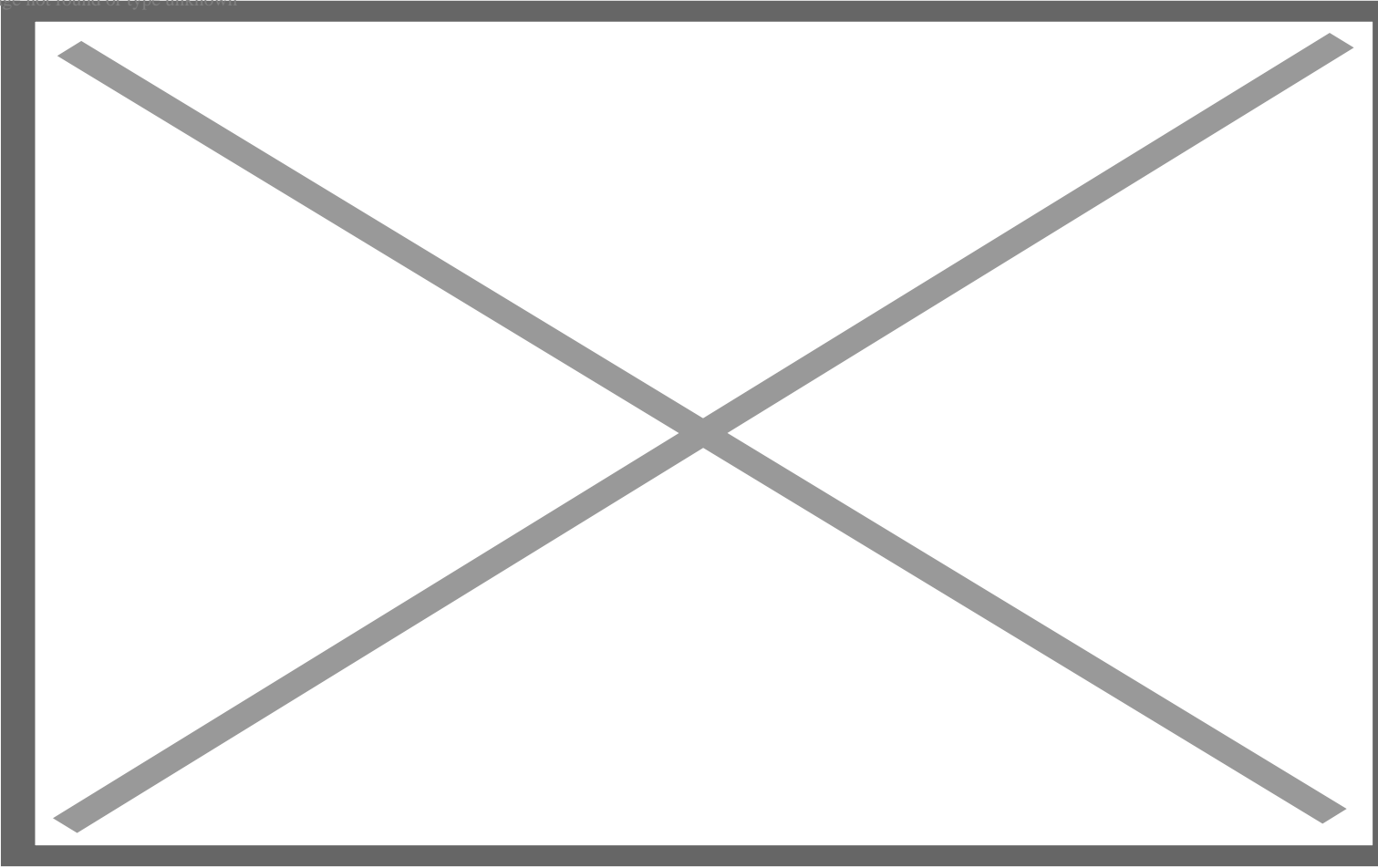
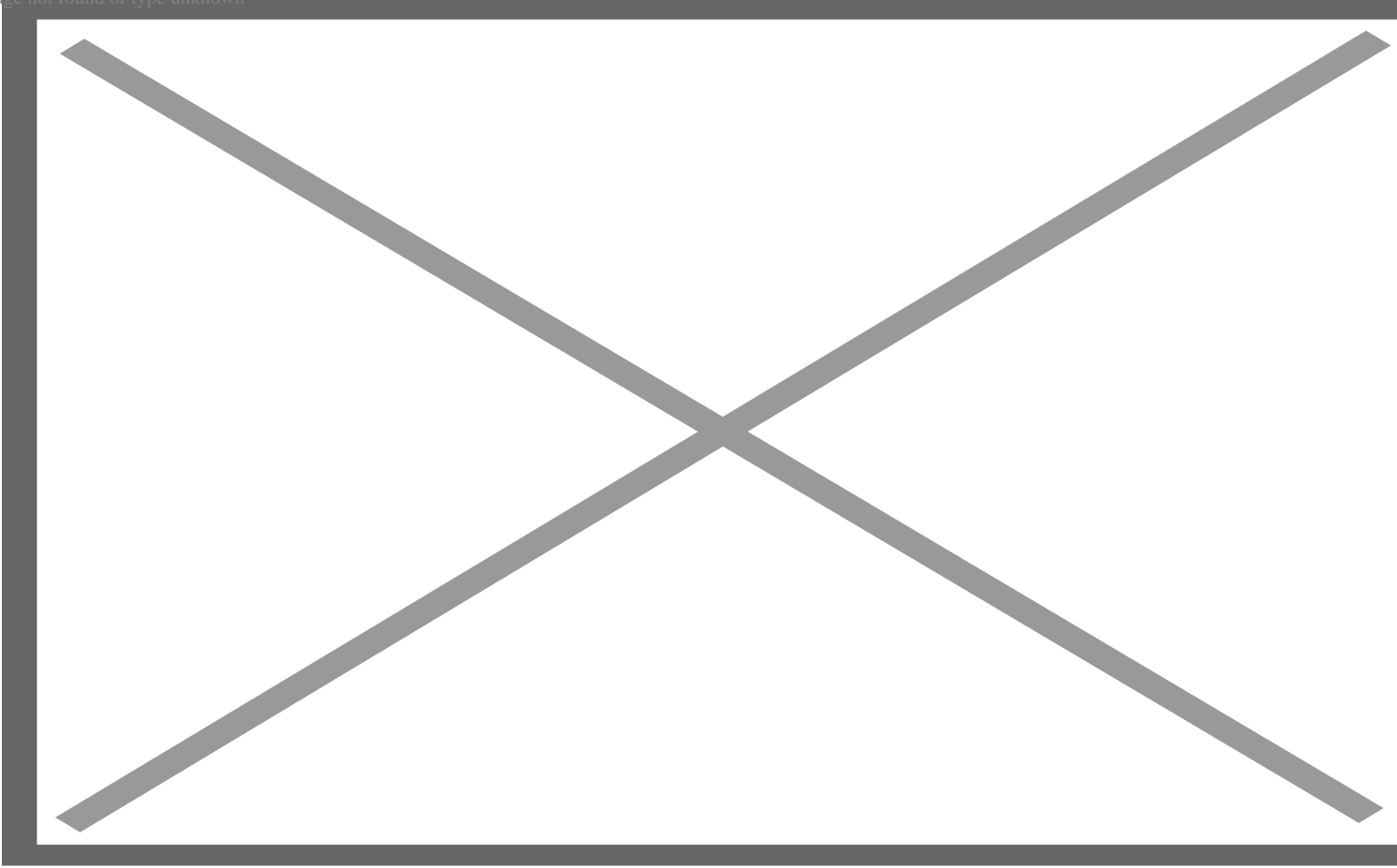


Image not found or type unknown



Fotos: Maykel Espinosa Rodríguez

La Ley de Pesca está a tono con la Política de desarrollo sostenible del país

En los días de trabajo en las comisiones permanentes, el Presidente Cubano explicó que el amplio ejercicio legislativo que se desarrolla en el país evidencia una coherencia lógica respecto a la nueva Constitución.

Destacó entre las actualizaciones el proyecto de Ley de pesca, ya que se necesita reordenar el ramo y atemperarlo a las condiciones actuales. Asimismo, refirió que esta Ley reordena también los convenios internacionales e incluye a las formas de gestión no estatal dentro del sector pesquero.

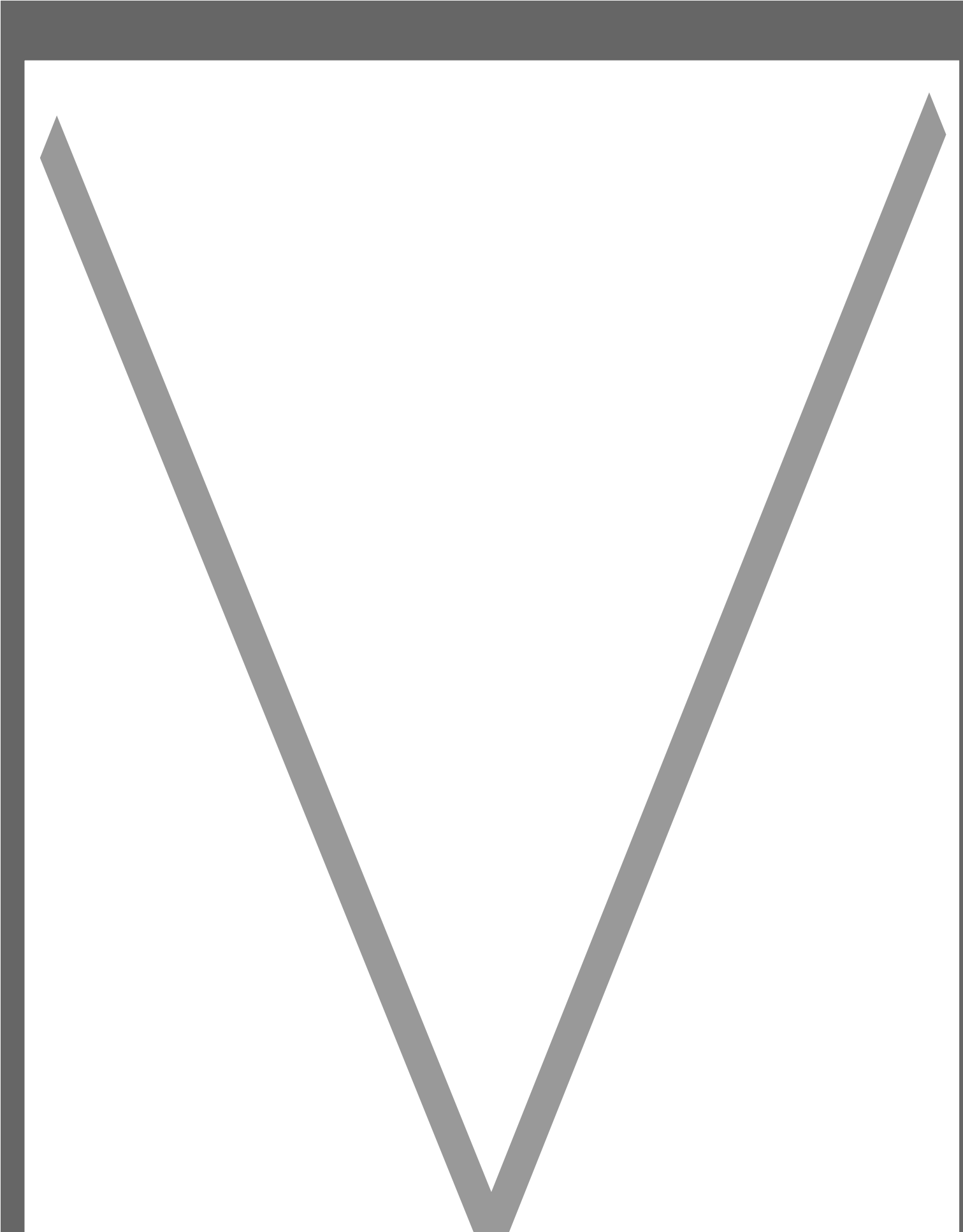
Se han incorporado además, dijo, elementos como la investigación e innovación científicas y los encadenamiento productivos. Al mismo tiempo insistió en la importancia de potenciar la apicultura y el rescate del cultivo de diversas especies en el sistema de estanques.

También destacó la necesidad de diversificar las ofertas y de ofrecer servicios de calidad, lo que demanda el aumento de las producciones pesqueras.

El mandatario señaló que para la confección de esta Ley ha existido un proceso de consulta popular,

fundamentalmente en las comunidades pesqueras, y que está a tono con la Política de desarrollo sostenible del país, desde un enfoque integral.

Image not found or type unknown



Diseño: Juventud Rebelde

Por su parte la ministra de la Industria Alimentaria Iris Quiñones, se refirió a que esta ley garantiza la sostenibilidad y la conservación ecológica a tono con las leyes internacionales.

Además reconoce todas las formas de gestión del sector pesquero y determina las obligaciones del ministerio de la industria alimentaria para encaminar la producción pesquera a un mayor consumo de la población, agregó. «Esta ley tiene como principal objetivo lograr mayor soberanía alimentaria en el país».

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2019-07-12/cobertura-especial-diputados-cubanos-debaten-proyectos-de-leyes-de-simbolos-nacionales-pesca-y-electoral-fotos-videos-e-infografias>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde